



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2016**  
**PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

FORMA A-54

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a once de julio de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia:	Número de Registro
Oficio 114/2016 de Raúl Armando Solórzano Sáenz, delegado del Poder Legislativo del Estado de Colima. Anexo: a) Una impresión de la versión electrónica del ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Colima correspondiente al once de junio del año en curso que en el suplemento número tres, se publica el Decreto ciento cuatro (104) mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado, entre las cuales se deroga la norma impugnada en la presente acción de inconstitucionalidad.	<b>39550</b>

Documentales recibidas el veintisiete de junio de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de julio de dos mil dieciséis.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del delegado del Poder Legislativo del Estado de Colima, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual remite una impresión de la versión electrónica del ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno de la entidad correspondiente al once de junio del año en curso, que en el suplemento número tres publica el Decreto ciento cuatro (104) a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado, entre las cuales se deroga la norma impugnada en el presente asunto, cuestión que será analizada al momento de dictar sentencia.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.